



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

359

PRIMERO. Esta Comisión reconoce las acciones que en materia de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente se llevaron a cabo por parte del Ejecutivo Estatal en el periodo que se informa, y exhorta al Gobernador a continuar con las estrategias emprendidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, para obtener las metas fijadas en materia de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente.

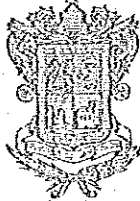
SEGUNDO. Se asuma como principal reto ambiental de Michoacán, la restauración de los Ecosistemas, la estrategia para el control del cambio ilegal de uso de suelo y la erradicación de la tala ilegal de árboles, factores que están destruyendo los bosques maduros y la cubierta vegetal de los suelos; y por lo tanto se avoquen los esfuerzos a terminar con estas prácticas ilegales en el Estado.

TERCERO. Esta Comisión exhorta a la inmediata intervención del Ejecutivo Estatal para que por medio de sus dependencias se procure el combate a la contaminación de los cuerpos de agua en lagos, embalses, presas, ríos y manantiales; la pérdida de la biodiversidad debido a la destrucción de su hábitat, fragmentación o sobre explotación del Estado de Michoacán.

CUARTO. Se exhorta al Ejecutivo a que, por medio de estrategias y recursos, se concientice sobre la separación de residuos, se traten los residuos sólidos y se construyan rellenos sanitarios por región, a fin de abatir la contaminación derivada de los residuos sólidos, agrícolas, urbanos e industriales; se refuerce la información y técnicas de saneamiento de la calidad del agua, aire, suelos y educación ambiental.

QUINTO. Esta Comisión solicita que en futuros informes las acciones y obras que en materia de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente, que se llevaron a cabo por parte del Ejecutivo Estatal en el periodo que se informe, tengan una exposición presupuestal ordenada congruente e integrada por obras y acciones en la materia dentro del formato del informe y que las mismas estén vinculadas con el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, además de que se incluyan las propuestas de mejora de dichas acciones que mandata nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

[Firma manuscrita]



SEXTO. La Auditoría Superior de Michoacán en la Cuenta Pública Estatal, correspondiente al ejercicio del año 2018-2019, hará el análisis de resultados, evaluación de desempeño y la eficacia y eficiencia de los programas ejecutados, así como la aplicación de los recursos ministrados.

SÉPTIMO. Comuníquese al Ciudadano Silvano Aureoles Conejo, Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento y efectos conducentes.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 19 diecinueve días del mes de febrero de 2020 dos mil veinte. -----

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. ANTONIO DE JESÚS MADRÍZ ESTRADA.**

**PRIMER SECRETARIA
DIP. YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ.**

**SEGUNDO SECRETARIO
DIP. OCTAVIO OCAMPO CÓRDOVA.**

**TERCER SECRETARIO
DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA.**